



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE

CANAS - CUSCO - PERÚ

*Q'eswachaka, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad*



## MODALIDAD I

### MODALIDAD QHASWA Y DANZA.

#### I. FINALIDAD.

- a. Establecer las normas y procedimientos para la planificación, organización, ejecución y evaluación del concurso carnavalesco 2024, denominado **"QHASWA CARNAVALESCO ASÍ CANTA QUEHUE 2024"**
- b. Los Qhaswas y danzas en la provincia de Canas – Distrito de Quehue. En el departamento del Cusco, se realiza en los meses de carnavales (febrero - Marzo). En estas **danzas** las letras son intencionadas con doble sentido, lleno de broma, burla, insulto y amor.
- c. Es el momento donde los jóvenes varones (Huaynas) al son de su chillador, pinkullo, (bandurria, guitarra y mandolina) cantan y expresan sus sentimientos a las mujeres (P'asñas), ambos se contagian con la alegría, el juego y la bebida, van poco a poco al aspecto sentimental para posteriormente terminar con aceptación a los varones, es una danza que lo realizan los jóvenes solteros.
- d. Asimismo, la danza de **carnaval de Canas** se caracteriza por ser muy festiva y picaresca, se ejecuta en parejas que aprovechan para hacer gala y usar el doble sentido, así conquistar a su pareja y de ese modo resolver el eterno dilema del amor, sucede algo curioso que, si algún varón no es correspondido por la mujer, éste se la lleva por la fuerza en hombros ante la resistencia de la femenina.
- e. La Municipalidad Distrital de Quehue – Provincia de Canas tiene por finalidad llevar a cabo el concurso DE QHASWA Y DANZA carnavalesca denominado **"QHASWA CARNAVALESCO ASÍ CANTA QUEHUE 2024"**, con el propósito de revalorar las raíces y la identidad cultural de nuestras tierras mediante las manifestaciones costumbristas de "Qhaswa y danza".

#### OBJETIVOS.

- a. Promover la participación de las organizaciones comunales y otros en la práctica de Qhaswa, danza, canto y músicas costumbristas.
- b. Impulsar y afianzar los valores Socio – Culturales de la sociedad civil, elevando su identidad cultural y la sensibilización de la población en general.
- c. Promocionar a los diferentes artistas y elencos musicales.
- d. Incentivar mediante esta clase de manifestaciones culturales la integración de nuestros pueblos vecinos y la región de igual forma de impulsar la cultura viva de nuestros pueblos a la región del Cusco.
- e. Crear permanentemente, motivo de atracción turístico del Distrito de Quehue y sus comunidades de la misma, de la provincia, de la región y del país.
- f. Generar una actitud positiva hacia nuestras danzas costumbristas.

#### BASES LEGALES.

- a. Constitución política de Perú
- b. Ley orgánica de las municipalidades N° 27972
- c. Ley N° 27783 ley de la descentralización.
- d. Ley N° 27887 ley de los gobiernos regionales
- e. Ley general del patrimonio cultural de la nación ley N° 28296
- f. Plan anual de trabajo de la Municipalidad Distrital de Quehue.
- g. Plan anual de Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE  
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL  
 RESIDENTE  
 17/02/2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE  
 Leon, Tigray Phola Pacheco Grana  
 C. E. C. 2378  
 Sumo, Pichu, R. DE PICHU OTTO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE

CANAS - CUSCO - PERÚ

*Q'ewwachaka, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad*



## IV. ALCANCES.

- Comunidades campesinas del Distrito de Quehue de la Provincia de Canas y de la Región.
- Centros folklóricos, agrupaciones culturales y musicales de la Provincia de Canas y de la Región.

## V. ORGANIZACIÓN.

- La organización estará a cargo de la Municipalidad Distrital Quehue, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LA ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL, DEPORTIVA Y EDUCATIVA EN LAS 04 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE QUEHUE DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO". A través de Sub Gerencia de desarrollo social y servicios Públicos, y con el apoyo de todas las Sub comisiones.

## VI. RESPONSABLES:

- Sr. Percy Jananocca Janampa, Regidor comisionado del proyecto cultura y deporte.
- Lic. Abdón Casa Mamani, Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos.
- Prof. Manuel Deza Ayma. Residente del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LA ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL, DEPORTIVA Y EDUCATIVA EN LAS 04 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE QUEHUE DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

## VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

- El concurso de **QHASWA y DANZA** carnavalesca 2024 denominado "**QHASWA CARNAVALESCO ASÍ CANTA QUEHUE 2024**", se desarrollará en la Plaza de Armas del Distrito de Quehue, los días 4, 11, 18 de febrero del 2024 a partir de las 12:00 Pm.  
Los puntajes serán acumulativos desde el primer día de participación hasta el último día donde se dará la lectura del ganador.  
El evento consistirá en la ejecución de QHASWA Y DANZA del folkllore de la provincia, la Región y Nación de acuerdo a esta norma.

## VIII. DE LOS PARTICIPANTES PARA QHASWA Y DANZA.

- La actividad cultural de QHASWA Y DANZA tendrá solo una categoría: **CATEGORÍA "LIBRE"**: donde podrán participar las cuatro comunidades (Ccollana Quehue, Huinchiri, Chaupibanda, Chococayhua), centros folklóricos y municipalidades a nivel de la Provincia, Región y a nivel nacional.
- Los integrantes de cada agrupación y/o grupo por ningún motivo podrán participar en dos o más agrupaciones, si existe duplicidad será motivo de descalificación automática.
- El número de parejas en cada agrupación o centro folklórico será como mínimo **dos (2) parejas** y máximo **ocho (8) parejas**

## IX. HORARIO DE INICIO

Los participantes deberán estar presente en la "**Plaza de Armas de Quehue S/N**" a partir de las 12:00 PM. Los días 4,11,18 de febrero del 2024, con sus respectivos trajes típicos. El orden de participación se determinará mediante sorteo público, con un tiempo de tolerancia de 2 minutos caso contrario pasará la siguiente agrupación.

*Manuel Deza Ayma*  
RESIDENTE



*[Handwritten signature]*

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE

CANAS - CUSCO - PERÚ

Q'eswachaka, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad



## X. DE LAS INSCRIPCIONES.

- Las inscripciones serán de forma gratuita.
- La inscripción se hará en un formato expedida por la Oficina de Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Quehue.
- El plazo máximo para deprecionar la descripción será hasta el día Domingo 04 de febrero del 2024 hasta las horas 12:00 pm, en la Oficina de Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Quehue, en horas de la oficina de 8:00 AM – 01:00 PM y de 02:00 PM – 05:00 PM.
- Teniendo como plazo máximo hasta el día domingo 04 de febrero en la Plaza de Armas de Quehue, hasta las 12:00 pm, por ningún motivo habrá inscripciones extemporáneas, una vez inscrito se procederá al sorteo de orden de presentación con la presencia de delegados de los centros folklóricos y agrupaciones culturales.
- Los encargados de absolver dudas esta únicamente conformada por la comisión central de la Municipalidad Distrital de Quehue.

## XI. RUTA DE RECORRIDO DE CONCURSO QHASWA Y DANZA

- Los concursantes de Qhaswa y danza se concentrarán en la plaza de Armas de Quehue.
- Los concursantes de Qhaswa y danza, darán inicio según al sorteo, a Qhaswar desde la puerta del mercado municipal de Quehue, hasta llegar al escenario principal donde ejecutaran la respectiva Qhaswa y danza preparada.
- La demostración de Q'aswa de danza se realizará en la plaza de Armas de Quehue, por un tiempo máximo de 8 a 10 minutos según a la base.

## XII. DE LOS JURADOS.

Los jurados calificadores estarán conformados por tres personas conocedores del folklore de la Región, sus fallos son inapelables, quienes deberán ceñirse a los siguientes criterios de calificación.

### CRITERIO DE CALIFICACIÓN.

01	Puntualidad.	10	PUNTOS
02	Originalidad música y letra.	10	PUNTOS
03	Vestuario, Presentación y el recorrido (Qhaswa).	20	PUNTOS
04	Música: (ritmo musical, coordinación, calidad interpretativa, voz y/o voces).	20	PUNTOS
05	Dominio del Escenario.	10	PUNTOS
06	Coreografía de la danza.	20	PUNTOS
07	Tiempo 8 a 10 minutos.	10	PUNTOS
TOTAL		100	PUNTOS



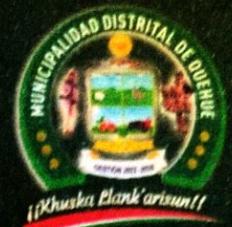
SECRETARÍA DE QUEHUE  
C. M. C. 23278  
PERU  
PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL  
D. 4175246  
RESIDENTE

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE

CANAS - CUSCO - PERÚ

*Q'eshwachaka, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad*



## XIII. DE LA PREMIACIÓN DE QHASWA Y DANZA.

### ➤ PREMIACIÓN

PUESTO	PREMIO ( MONTO)
PRIMER LUGAR	S/. 1200.00
SEGUNDO LUGAR	S/. 800.00
TERCER LUGAR	S/. 500.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 2500.00</b>

## XIV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- La participación es solo en una modalidad y/o categoría libre (participar en un solo agrupación) caso contrario serán descalificados.
- Los aspectos no contemplados en las bases serán resueltos por la comisión central.

## XV. ANEXO

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE  
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL  
RESIDENTE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE  
CANAS - CUSCO  
Lic. Abdon Casa Mamani  
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE  
Econ. D. Pichico Cana  
C.E.C. 2378  
SUPERVISOR DE PROYECTO

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE

CANAS - CUSCO - PERÚ

Q'eswachaka, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad



## FICHA DE INSCRIPCIÓN

### I. DATOS DEL DELEGADO Y/O REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRES: \_\_\_\_\_ D.N.I.: \_\_\_\_\_

### II. LUGAR DE PROCEDENCIA

COMUNIDAD: \_\_\_\_\_ DISTRITO: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_

### III. DATOS DE LA QHASWA Y DANZA

a. NOMBRE DE LA QHASWA Y DANZA:

\_\_\_\_\_

b. NOMBRE DEL LUGAR DE PROCEDENCIA (Comunidad, Centro Folclórico, y otros): \_\_\_\_\_

### V. DATOS DE LA QHASWA Y DANZA

a. DANZANTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	APELLIDOS Y NOMBRES
	VARONES	MUJERES
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		

b. MÚSICOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTRUMENTO
01		
02		
03		
04		
05		

### VI. RESEÑA HISTÓRICA DE LA DANZA

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE  
SUP. GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Prof. Manuel Deza Ayra  
DNI 41752496  
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE  
Econ. Deysi Paola Pacheco Orma  
C.E.C. 2378  
SUPERVISOR DE PROYECTO

Quehue, ..... febrero del 2024

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL DELEGADO

5  
12  
19  
26